



Open Government Partnership (OGP) Mecanismo de Revisión Independiente (IRM)

España: Comentarios recibidos sobre el Informe de implementación (2017-2019)

El IRM recibió los siguientes comentarios sobre el Informe de implementación del tercer plan de acción España (2017-2019):

Liderazgo y proceso multiactor

Daiana Bouzo: En relación con las consideraciones del Informe relativas al punto 3.1 Proceso multiactor a lo largo de la implementación del plan de acción, se sugiere que no transcurra tanto tiempo entre las reuniones que se celebran anualmente en el marco de un mismo eje (en lo general, se hacen dos reuniones al año por eje) y quizás sería conveniente aumentar la frecuencia de estas reuniones, con el fin de que el seguimiento que se haga de parte de las OSC sea más puntual, focalizado, y que exista una retroalimentación e intercambio más frecuente y dinámico entre AAPP y OSC, potenciando el diálogo y trabajo conjunto. Además, sería importante que, de parte de las AAPP, participen en las reuniones funcionarios/as de alto nivel, ya que en muchas ocasiones las respuestas que dan los/as funcionarios/as que asisten a las reuniones es que no cuentan con cierta información, ya que es información que está en un más alto nivel.

Compromisos

Daiana Bouzo:

- En relación con el compromiso 3.5 Desarrollo del Reglamento de la Ley de transparencia acceso a la información y buen gobierno, además de que el Informe menciona que el texto continúa estando en tramitación y que por ello el compromiso no pudo contribuir a mejorar la apertura del Gobierno en relación al acceso a la información, se sugiere también agregar entre las recomendaciones propuestas, que se deberá considerar la urgente tramitación del Real Decreto legislativo de desarrollo reglamentario de la LTAIBG en consonancia y en coordinación con la Reforma misma de la LTAIBG, ya que ésta última es un compromiso del IV Plan de GA, y a los fines de asegurar y garantizar una coherencia normativa no puede pensarse estos dos compromisos como compartimientos estancos o aislados, sino que deben tratarse de manera conjunta, interrelacionada, ya que al atrasarse la aprobación del decreto reglamentario de la LTAIBG esto influye necesariamente en el compromiso de reformar la mencionada ley. Es decir, se recomienda que se piense a estos dos compromisos de

manera conjunta, que dialoguen entre sí, para no obtener resultados incoherentes en este proceso.

- En relación con el compromiso 4.4 Información sobre violencia de género, cabe señalar que el hecho de que se haya dado de baja la app LIBRES por su escasa utilización es un indicio de que el objetivo de facilitar la sensibilización social acerca del problema no se cumplió de manera completa. En este sentido, se sugiere desarrollar estrategias de difusión y sensibilización de la información sobre violencia de género más completas y desde un enfoque transversal, y no debe olvidarse la importancia de la dotación de medios y recursos suficientes para llevar adelante estas estrategias.